

## Información Presupuestaria

De conformidad con la disposición transitoria primera del **Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto**, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, *“En tanto en cuanto la Agencia no tenga presupuesto aprobado por ley, los gastos se imputarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital”*.